



SESIÓN ORDINARIA 322-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 20 de marzo del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	Regidor Suplente
-------	----------------------------	------------------

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

- La regidora Luz Marina Ocampo entrega recurso de Incidente de Nulidad de Actuaciones y Resoluciones, con el fin de que se analice antes de la aprobación de las actas, en vista de que es sumamente importante.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 319-2006 del 13 de marzo del 2006

//Analizada y discutida el Acta de la sesión 319-2006, se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Representante de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

- Ana Cecilia Cordero Espinoza
- Marielos Alfaro Murillo
- Francisco Araya Zamora
- Manuel Grynspan Flikier

- **El regidor Juan Carlos Piedra** propone el nombre de Manuel Grynspan Flikier, como representante de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
- **La regidora Luz Marina Ocampo** propone el nombre de Marielos Alfaro Murillo, como representante de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
- **El regidor Fernando Rodríguez** propone el nombre de Francisco Araya Zamora como representante de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

//A continuación se somete a votación el nombre del señor Manuel Grynspan Flikier, cédula de identidad 1-437-313, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. Los regidores Víctor Alfaro, Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

//Seguidamente se somete a votación el nombre de Marielos Alfaro Murillo, el cual es: **DENEGADO POR MAYORÍA**. Los regidores Víctor Alfaro, Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan positivamente.

//a continuación se somete a votación el nombre de Francisco Araya Zamora, el cual es: **DENEGADO POR UNANIMIDAD**.

Seguidamente se somete a votación la firmeza al nombramiento del señor Manuel Grynspan Flikier, la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA**. Los regidores Víctor Alfaro, Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Miembro Junta de Educación Escuela Guararí.

- Douglas Rodríguez Rodríguez Cédula 8-075-762.

- Seguidamente la Presidencia procede a juramentar al señor Douglas Rodríguez Rodríguez, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Guararí, el cual queda debidamente juramentado.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Licda. Hady Mena Bonilla – Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República
Asunto: Se Informa sobre la ejecución de proyecto de fiscalización, con la participación de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia. No. 3114.

Texto del documento:

La Contraloría General de la República ha emprendido un proyecto de fiscalización, en conjunto con un grupo representativo de unidades de Auditoría Interna del sector público. Dicho proyecto, que se ejecuta en ejercicio

de la rectoría del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, a cargo de la Contraloría General, persigue orientar e integrar parte de los esfuerzos de los órganos que conforman dicho sistema, hacia ciertos temas de carácter estratégico y que muestren niveles elevados de riesgo.

El referido proyecto eventualmente conducirá, en fecha muy próxima, a la introducción de ajustes en los planes de trabajo del año 2006 de las unidades de Auditoría Interna, entre las que se destaca la de esa Municipalidad. Asimismo, implicará que esta última unidad mantenga periódicamente informado al órgano contralor, sobre el estado de avance de los estudios de auditoría que se lleven a cabo en el marco del proyecto, así como sobre los resultados finales a los que arriben tales estudios.

En virtud de lo antes expuesto, mucho le agradeceré someter el contenido del presente oficio a consideración de los señores miembros del Concejo Municipal, a fin de que oportunamente se adopten los acuerdos y demás acciones que conduzcan a que dicho órgano directivo y los titulares subordinados de esa entidad, le brinden el apoyo que corresponda al proyecto de marras.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LICDA. HADY MENA BONILLA – GERENTE DE ÁREA A.I. DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, FOE-SM-0438, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Mayela Mairena Cruz – Directora Escuela Braulio Morales
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un bingo el día 31 de marzo a las 6 p.m.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO A LA SRA. MAYELA MAIRENA, DIRECTORA DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, PARA REALIZAR UN BINGO EL DÍA 31 DE MARZO A LAS 6 P.M. EN ESA INSTITUCIÓN.

3. Isabel Ma. Umaña Fernández – Directora Escuela José Figueres Ferrer.
Asunto: Solicitud para que un sobrante de ¢86.600,00 que estaba presupuestado para mobiliario y equipo en el presupuesto extraordinario 02-2005, se utilice para reparaciones de equipo.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Roxana Lobo Cordero – Directora Escuela Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de cambio de destino de la partida de ¢3.000.000, asignada a la compra de material didáctico y mobiliario para la Biblioteca de la Escuela, sea utilizada para realizar la obra completa de los servicios sanitarios nuevos.

La regidora Elizabeth Garro indica que ella ayudó con esta partida, a solicitud de los adre de familia, sin embargo solicita el apoyo para el documento que presenta la Directora de la escuela de Mercedes Sur y si es posible un regidor incluya en el próximo presupuesto una partida para ayudarles en lo que su persona les había presupuestado.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA SOLICITUD, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

5. Gladys Carballo Garita – Secretaria General Sindicato de Empleados Municipales de la Provincia de Heredia.
Asunto: Actualización del Manual Descriptivo de Puestos y Reasignación de Plazas de servidores municipales.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SE MANIFIESTE AL RESPECTO Y DE UNA EXPLICACIÓN SOBRE LOS DIVERSOS PUNTOS QUE SE INDICAN EN LA NOTA PRESENTADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que le parece bien la decisión para no crear falsas expectativas, asimismo solicita se le entregue copia del documento que presentó la auditora interna en el mismos sentido.
 - **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que ya se le dio respuesta a su solicitud por parte de la administración y hay setenta plazas interinas del primero de enero del 2006 al día de hoy, de manera que no son ni diez ni veinte, son una gran cantidad.
6. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud para que se autorice a la Oficina de Recursos Humanos a que se le rebaje el día 13 de marzo del 2006, ya que por motivos personales y de salud no le fue posible presentarse a laborar , asimismo solicita el día 07 de abril de vacaciones, del período 2003/2004. AIM-0025-06.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SRA. ANA VIRGINIA ARCE, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

7. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento del Sr. Fabio Escalante- Gerente Radio Heredia, quien solicita autorización para efectuar el evento Estadio Mundialista, del 9 de junio al 9 de julio en el Palacio de los Deportes en Heredia, el cual consiste en instalar pantallas gigantes para que el público pueda reunirse y observar los juegos de esta justa de Alemania. AMH-0282-2006.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE SE LE DEBE RESPONDER AL SEÑOR FABIO ESCALANTE, GERENTE DE RADIO HEREDIA, QUE EL EVENTO QUE DESEAN REALIZAR ES UN ESPECTÁCULO PÚBLICO, POR LO TANTO DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO PARA REALIZAR DICHOS EVENTOS, INCLUYENDO EL CONTRATO QUE SE HIZO CON EL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA REALIZAR EL MISMO.

8. Lcda. Hady Mena Bonilla – Gerente de Área a.i. – Contraloría General de la República
Asunto: Solicitud para que se rindan informes mensuales sobre el estado de avance de los estudios de auditoría, programados como parte del proyecto de fiscalización con participación de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna de esta Municipalidad.. FOE-SM-0437.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9. José Ruiz Palomo
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una campaña evangelística los días 25 y 26 de marzo en la Radial Los Sauces Guararí.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA EVANGELÍSTICA LOS DÍAS 25 Y 26 DE MARZO DEL 2006, EN LA RADIAL LOS SAUCES GUARARÍ.

10. Fidel Rodríguez Aguilar – Presidente A.D.I. de San Jorge
Asunto: Interponer recursos de revocatoria y apelación contra resolución de Alcaldía Municipal de 10:40 horas del 9 de marzo del 2006.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN CRITERIO AL RESPECTO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión de Accesibilidad.
- 1- Me refiero a la nota SCM-0154-06 donde solicitan se brinde informe de la Comisión de Accesibilidad referente a solicitud de presentar una coadyuvancia a recurso de inconstitucional No. 05-16351-007, la cual adjuntamos.

Texto del documento:

Las suscritas Lilliana González González, mayor, divorciada, cédula de identidad No. 2-266-065, vecina de Mercedes Sur de Heredia, Regidora Propietaria y Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad ésta Corporación Municipal; Jacqueline Fernández Castillo, cédula de identidad 1-709-260, mayor, casada, vecina de Heredia, Coordinadora de Planificación Institucional, integrante de la Comisión de Accesibilidad, presentamos el informe solicitado por el Concejo Municipal en referencia a la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente número 05-0163151-0007-CO, presentado por la Fundación para el progreso de las Personas Ciegas contra el Decreto número 17-2005 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Como punto de partida, la presente Acción de Inconstitucionalidad radica en el ejercicio secreto del sufragio por parte de las personas con discapacidad visual, para que se conserve esa misma garantía de igualdad con respecto a la generalidad de la colectividad, a efecto de emitir el voto en forma secreta y directa en los términos que garantiza la constitución.

En ese orden de ideas, es preciso destacar que nuestro país posee un régimen político republicano, que incluye la participación ciudadana en la elección de sus gobernantes mediante el sistema del sufragio popular (proceso electoral) propiciado y financiado por el Estado, con la obligación primordial de las autoridades públicas para universalizar el proceso, a la luz de los principios constitucionales.

El artículo 93 de la Carta Magna establece que el requisito único para que los ciudadanos costarricenses puedan emitir el voto en forma directa y secreta ante las juntas electorales, es encontrarse inscrito en el Registro Civil. Consecuentemente, el Estado está en deber de garantizar la universalidad del ejercicio del sufragio a todos sus ciudadanos en los términos del artículo 93 del Texto Fundamental, facilitando el acceso al voto secreto a todas las personas con discapacidad visual, sancionando los principios de libertad e igualdad que inspiran el régimen democrático.

Según lo ha manifestado la Sala Constitucional, los artículos 33 de la Constitución Política y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos resguardan el principio de igualdad ante la ley y la

prohibición de discriminar en cualquier forma la dignidad humana; un deber constitucionalmente impuesto a los poderes públicos que consiste en tratar de igual forma a los que se encuentren en iguales condiciones de hecho, evitando distinciones arbitrarias, es decir, carentes de toda razonabilidad (en ese sentido se pueden consultar los votos 483-98, 633-98, 785-99). Siguiendo esa línea de pensamiento, en la sentencia número 2003-00405 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de enero del dos mil tres, la Sala Constitucional indicó:

“(...) II.- Sobre el Principio de Igualdad y el Derecho a la no Discriminación. (...) No obstante ello y que, en tesis de principio, todos son iguales ante la ley, en la realidad se pueden dar situaciones de desigualdad. Aquí es importante hincar que existen dos conceptos básicos que suelen confundirse al hablar del tema de la igualdad ante la ley, como lo son la discriminación y la diferenciación. La Constitución prohíbe la discriminación, pero no excluye la posibilidad de que el poder público pueda otorgar tratamientos diferenciados a situaciones distintas, siempre y cuando se funde en una base objetiva, razonable y proporcionada (...) En el caso de examen es menester hablar sobre la igualdad en la ley, y no en la aplicación de la ley, que es otra de las facetas del principio de igualdad constitucional. La igualdad en la ley impide establecer una norma de forma tal que se otorgue un trato diferente a personas o situaciones que, desde puntos de vista legítimamente adoptables, se encuentran en la misma situación de hecho. Por ello, la Administración en su función reglamentaria y el legislador tienen la obligación de no establecer distinciones arbitrarias entre situaciones de hecho cuyas diferencias reales, en caso de existir, carecen de relevancia, así como de no atribuir consecuencias jurídicas arbitrarias o irrazonables a los supuestos de hecho legítimamente diferenciados (...)” (El destacado no corresponde al original)

Desde esa perspectiva, en el caso concreto las personas con discapacidad visual se encuentran en una situación objetivamente idéntica, es decir, la misma situación de hecho que el resto de la colectividad, cual es la elección libre de sus gobernantes por medio del sufragio, y subjetivamente distinta en el sentido que requieren los medios idóneos para ejercer ese derecho consagrado en la Constitución: en forma secreta como todo costarricense. Desde ese punto de vista, el Tribunal Supremo de Elecciones está en deber de proporcionar dichos medios para que las personas con discapacidad visual puedan ejercerlo, sin diferenciaciones que lo coarten ni actos-como el impugnado-restringan su ejercicio. Igualmente, tal como manifestó el Promoverte en el escrito de interposición de la acción, existe una legislación fecunda de derecho internacional vigente en el país que promueve la libertad del sufragio en forma secreta, la cual impone el deber a los poderes públicos para suministrar un contexto capaz de facilitar la igualdad de sus habitantes, por los medios que correspondan.

Por otra parte, el principio de Racionalidad o Razonabilidad, se fundamenta en que las normas no discrepen con las reglas de ciencia o técnica, en la medida que tales discrepancias no sean de tal dimensión que roza con la Constitución. Igualmente, la irracionalidad de las normas no superaría el análisis constitucional en el caso de que la disposición impugnada sea contraria a los derechos fundamentales. En la sentencia número 397-97 de las once horas dieciocho minutos del dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, indicó lo siguiente la Sala Constitucional:

“(...) es posible que, en ciertas hipótesis, problemas de inconveniencia de la ley o infracción de reglas técnicas o científicas puedan ser de magnitud tal que se traduzcan en irracionalidad de la ley, afectando su validez constitucional. En ciertos casos, esa irracionalidad se puede apreciar prima facie, pro la falta evidente y notoria de una relación racional entre el contenido de la norma y un legítimo interés público u objetivo constitucionalmente valedero. En otros supuestos, la falta de relación racional no es ostensible, de manera que el ejercicio del control de constitucionalidad requiere de argumentos o elementos de juicio objetivos y persuasivos en grado sumo para conceder la inconstitucionalidad con este fundamento: no se trata, simplemente de que las disposiciones legales sean inconvenientes, en el sentido de que el legislador pudo optar por otras con relativa ventaja desde la perspectiva de la materia regulada (...)” (El subrayado no es del original)

Como es posible apreciar de la disposición impugnada, el inciso 6 del Decreto 17-2005 del Tribunal Supremo de Elecciones resulta lesivo a los derechos fundamentales contenidos en los artículos 33 y 93 de la Constitución Política, al restringir el derecho a la intimidad del voto de las personas con discapacidad visual, sin haber proporcionado previamente los medios necesarios para garantizar el voto secreto y directo que poseemos los ciudadanos. Debe tomar en cuenta la Sala que, aún cuando existiera un trato diferenciado mediante el uso del sistema Braille para la emisión del voto (sistema que no era materialmente imposible implementar para el Tribunal Supremo de Elecciones, en concordancia con las tecnologías actuales), haciendo uso de el se garantiza el secreto del sufragio que establece la Carta Fundamental, y la igualdad que con justicia reclaman las personas con discapacidad visual. Debe señalarse que según las declaraciones del Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones consignadas en el escrito de interposición, tecnológicamente es posible el uso del sistema Braille en las papeletas

electorales, pero nos e implementó a pesar del tiempo transcurrido desde la última llamada a las urnas, en diciembre del año 2002.

Así, según los anteriores fundamentos de hecho y de derecho, respetuosamente solicitamos que el Concejo Municipal presente una coadyuvancia a la Acción de Inconstitucionalidad contra el Decreto 17-2005 del Tribunal Supremo de Elecciones.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 1 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- 2- Asimismo referente a la eliminación de las vallas publicitarias en las aceras de este cantón, solicitamos a la Administración se revise el convenio suscrito por esta Municipalidad y la Empresa Publivías, a fin de verificar si en el convenio se establece el cumplimiento de la ley a fin de no perjudicar a las personas con discapacidad y adultos mayores.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 2 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Informe de Labores Comisión de Accesibilidad – período agosto 2004 a febrero 2006.

Informe de Labores:

Con el fin de dar cumplimiento a las metas programadas dentro del Plan de equiparación de Oportunidades, aprobado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria No. 231-2005, celebrada el 7 de febrero del 2005, se realizaron las siguientes actividades.

DIAGNÓSTICO

Con la finalidad de realizar un diagnóstico de la situación actual de la accesibilidad en el cantón de Heredia, el concejo Municipal aprobó en sesión extraordinaria No. 195-2004 de fecha 02 de setiembre de 2004, la realización de talleres en esta materia, en primera instancia con funcionarios municipales y posteriormente con personas con discapacidad del cantón. Para realizar dichas actividades de capacitación, se coordinó y se contó con el valioso apoyo de funcionarios del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, a saber: Sra. Carmen Chacón Mora y Arq. Mario Víquez Araya.

Se realizó el día 6 de octubre de 2004 en las instalaciones del Salón Comunal de San Jorge, en una jornada de ocho horas, y fue impartido por la sra. Chacón M. Arq. Víquez A. y se contó con la participación del Lic. Otto Lápez, funcionario de la Dirección de Protección Especial de la Defensoría de los Habitantes.

Se tuvo una asistencia de 32 personas, regidores, Directores, Jefes y Encargados de Unidades Administrativas y Miembros de la Comisión de Accesibilidad.

Temas Impartidos

- Visión actualizada del concepto de discapacidad y accesibilidad
- Todos/as iguales, todos/as diferentes
- Derechos humanos y discapacidad
- Un nuevo concepto de accesibilidad
- Mejorando la accesibilidad de los servicios municipales.

Trabajo de Campo

Se realizó una vivencia con los funcionarios de la Municipalidad (divididos en grupos), en la cual utilizando ayudas técnicas, tuvieron que salir y desplazarse por las calles, comercios y escuelas, solicitar servicios y vivir las dificultades que enfrentan cada una de las personas con discapacidades, tales como visual, auditiva, movilidad reducida etc.

Al regreso de la actividad de campo, los diferentes grupos compartieron las experiencias vividas y se abrió una etapa de discusión.

Trabajo en grupos

El grupo que asistió al taller fue dividido en subgrupos a fin de analizar los logros institucionales en la temática de la discapacidad, así como las soluciones a los problemas que afectan a este sector de la población del cantón de Heredia. Producto de la reflexión y exposición de los grupos, se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

CHARLA: Normas para el diseño y construcción accesible para todas las personas.

Se realizó el día 15 de octubre del 2004 en las instalaciones del salón de sesiones del Concejo Municipal, con una duración de cuatro horas y fue impartido por el Arq. Mario Víquez Araya, funcionario del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

La asistencia fue de 19 personas, entre jefes y funcionarios de las siguientes unidades administrativas: Dirección Operativa, Departamento de Catastro, Ingeniería, Rentas y cobranzas y Miembros de la Comisión de Accesibilidad.

2.2.1 Temas Impartidos

- Obstáculos que enfrentan las personas discapacitadas en la accesibilidad dentro y fuera de los edificios como por ejemplo: Entradas al edificio, movilización dentro del mismo, servicios sanitarios inadecuados, obstáculos en las calles, aceras, rejillas de los caños mal confeccionadas, paradas de buses mal ubicadas, condiciones inadecuadas en las Urbanizaciones, etc.
- Forma correcta en que se deben hacer las construcciones, aceras, pasos, urbanizaciones para que reúnan las condiciones adecuadas de accesibilidad para todas las personas.
- Responsabilidad de la Municipalidad en frenar todas aquellas construcciones que no cumplan con lo que establece la ley 7600 y su Reglamento, ya que es la única que puede velar porque se cumpla la ley a la hora de otorgar los permisos de construcción.
- **Taller ¿Qué pensamos y sentimos las personas con discapacidad de Heredia?**

Se realizó el día 04 de noviembre del 2004 en las instalaciones del Salón de Sesiones del Concejo Municipal, en una jornada de 4 horas, y fue dirigido por la Sra. Carmen Chacón Mora (CNREE) y miembros de la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Heredia.

La población meta objetivo del taller, lo fueron las personas con discapacidad del cantón de Heredia, mismas que fueron invitadas formalmente, lográndose una asistencia de 45 personas, entre los cuáles se encontraban 9 niños con diversos problemas de discapacidad como: PCI, disfunción, síndrome, hidrocefalia, ceguera cortical, entre otros, los cuales asistieron con sus respectivos padres. Además se contó con la asistencia de adultos con problemas de ceguera, sordos, en sillas de ruedas, muletas y dos maestras de la Escuela de Mercedes, las cuales tienen a cargo dos aulas dedicadas a niños con discapacidad.

Además asistieron dos representantes de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), que forman parte de la Comisión de Accesibilidad de esa Institución con el fin de nombrar a dos personas con problemas de discapacidad en su comisión.

2.3.1 Temas Impartidos

En este taller se trabajó en grupos, analizando las siguientes preguntas:

¿Qué sentimos las personas con discapacidad de Heredia?

¿Qué podemos hacer en Heredia para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad?

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

Estos talleres se realizan en coordinación con Consejo Nacional de Rehabilitación y la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad. Durante el año 2005 se realizaron un total de cuatro talleres de sensibilización en los cuales se capacitaron durante el año 2005 un total de 73 funcionarios. Los mismos se realizan con el fin de desarrollar un espacio de reflexión con los funcionarios y las funcionarias de la Municipalidad, sobre la situación de discriminación que enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad en diversos servicios públicos y en la comunidad en general, al no ser consideradas históricamente en su condición de personas, sujetas de derechos y deberes.

A partir de esta reflexión, proponer alternativas de cambio para mejorar el abordaje de las necesidades de esta población, no solo desde los servicios que brinda el Gobierno Local a la comunidad en general, sino desde los ambientes de trabajo de las y los participantes, con un enfoque de respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Ana Virginia Arce León
Asunto: Informe de Labores anual del período 2005.

Texto del informe:

Remito el Informe de Labores Anual de período 2005, correspondiente a esta Auditoría Interna Municipal.

Se hace mención que el Plan de trabajo sufrió cambios durante el año, por cuanto tuvimos que atender solicitudes de la Contraloría General de la República y del Concejo Municipal.

Para cumplir con los informes solicitados se incluyó una plaza nueva de Asistente de Auditoría, se mantuvo nombrada en forma interina a la Licda. Jmary Zúñiga Cerrillo hasta que se finiquitaron los concursos, a partir del 17 de octubre del 2005 se le nombró en tiempo de prueba, a partir del 17 de enero del presente año se le nombró en propiedad.

La Licda. Mirna Campbell estuvo incapacitada del 02 de febrero del 2005 hasta el 29 de mayo y la Bach. Karen Castillo Víquez del 7 de marzo al 4 de julio del 2005. Incapacidades que en cierta medida afectaron la continuidad de las operaciones de la Unidad de Auditoría, ya que si bien es cierto se nombró a personas a suplir las necesidades de personal, no se les podía pedir el rendimiento que ya tienen la titulares.

En parte lo anterior ocasionó que varios estudios no fuera posible realizarlos, aunado a que otros estudios se llevaron más tiempo del estimado, como es el caso del estudio del Comité Cantonal de Deportes.

Así las cosas los siguientes estudios no se pudieron realizar: Estudio sobre procedimientos de registro, control y conservación de áreas comunales, estudio sobre procedimientos para otorgar becas; estudio en materia de planificación urbana y ejecución presupuestaria (este último se verá con la revisión de la liquidación del 2005).

Durante el año 2005 se continuó alimentando una pequeña base de datos montada por esta Auditoría Interna Municipal de los acuerdos del Concejo Municipal, misma que nos es de utilidad a la hora de realizar estudios de auditoría de diversa naturaleza.

Esta unidad aunque vela por el adecuado aporte que esta Municipalidad asigna a las diferentes asociaciones de Desarrollo Integral y Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios no se encarga de aprobar o no los desembolsos de partidas asignadas a partir del segundo trimestre del año 2005, lo anterior por ser estrictamente menester de la Administración Activa.

Tenemos en proceso varios estudios correspondientes al año 2005 que ya fueron finiquitados, pero deben ser discutidos con el Alcalde Municipal o con los titulares subordinados encargados de implementar las recomendaciones.

El estudio del Comité Cantonal de Deportes está en proceso, ya que por los resultados obtenidos se tomó la decisión de ampliarlo y los estudios de la ley 8114, Inventarios y Procedimientos Contables estén en revisión del Informe.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LABORES ANUAL DEL PERÍODO 2005, CORESPONDIENTE A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Adriana Aguilar Sánchez – Regidora Municipal.
Asunto: Trasladar la sesión ordinaria del 10 de abril para el jueves 27 de abril del 2006.

Texto:

Considerando que: El día 10 de abril hay sesión municipal y es la Semana Mayor, semana para reflexionar y poner en orden las ideas.

Se acuerda: Trasladar la sesión ordinaria del 10 de abril para el jueves 27 de abril.

Publicar dicho acuerdo en el Diario Oficial la Gaceta.

//

- **El regidor Elí Jiménez** solicita que conste en actas que el señor Francisco Garita, ex regidor municipal no ha presentado el día de hoy el informe de labores tal y como lo indica la ley de control interno y tomando en cuenta que tenía diez días máximo después de la renuncia para presentar dicho informe.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME, ASIMISMO SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, A FIN DE PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. El regidor Juan Carlos Piedra vota negativamente.

ARTÍCULO VIII: 1) MODIFICACIÓN INTERNA 02-2006

P	S	P	S	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE AL 6 DE MARZO 2006	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
01				DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	208.692.478,56	38.100.000,00	43.113.000,00	213.705.478,56
	01			GASTOS DE ADMINISTRACION	208.692.478,56	38.100.000,00	43.113.000,00	213.705.478,56
		01		ALCALDIA	7.019.815,41	6.800.000,00	2.413.000,00	2.632.815,41
		0		REMUNERACIONES	3.843.748,41	3.800.000,00	0,00	43.748,41
			03	Remuneraciones Salariales	3.843.748,41	3.800.000,00	0,00	43.748,41

			04	Salario Escolar	3.843.748,41	3.800.000,00	0,00	43.748,41
		01		SERVICIOS	3.126.067,00	3.000.000,00	0,00	126.067,00
			06	Seguros y obligaciones	3.126.067,00	3.000.000,00	0,00	126.067,00
			01	Seguros	3.126.067,00	3.000.000,00		126.067,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	0,00	2.413.000,00	2.463.000,00
			03	Materiales y productos de uso en la construcción			1.078.000,00	1.078.000,00
			01	Materiales y productos metálicos	0,00		978.000,00	978.000,00
			02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		100.000,00	100.000,00
			99	Útiles, materiales y suministros diversos	50.000,00	0,00	1.335.000,00	1.385.000,00
			03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
			04	Textiles y vestuario	50.000,00	0,00	735.000,00	785.000,00
			99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00		500.000,00	500.000,00
		04		DIRECCION ADMINISTRATIVA	6.592.496,23	3.900.000,00	8.750.000,00	11.442.496,23
		0		REMUNERACIONES	1.947.692,23	1.900.000,00		47.692,23
			03	Remuneraciones salariales	1.947.692,23	1.900.000,00		47.692,23
			04	Salario Escolar	1.947.692,23	1.900.000,00		47.692,23
		01		SERVICIOS	4.644.804,00	2.000.000,00	250.000,00	2.894.804,00
			06	Seguros y obligaciones	4.644.804,00	2.000.000,00		2.644.804,00
			01	Seguros	4.644.804,00	2.000.000,00		2.644.804,00
			08	Mantenimiento y reparación			250.000,00	250.000,00
			06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00		250.000,00	250.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00
			04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
			02	Herramientas e instrumentos	0,00		500.000,00	500.000,00
			99	Útiles, materiales y suministros diversos	0,00		8.000.000,00	8.000.000,00
			04	Textiles y vestuario	0,00		8.000.000,00	8.000.000,00
		05		PROVEEDURIA	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
		01		SERVICIOS	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
			04	Servicios de gestión y apoyo	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
			02	Servicios jurídicos	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
		06		RECURSOS HUMANOS	13.455.329,16	1.000.000,00	600.000,00	13.055.329,16
		0		REMUNERACIONES	13.000.302,16	600.000,00	600.000,00	13.000.302,16
			01	Remuneraciones básicas	12.398.042,36		600.000,00	12.998.042,36
			01	Sueldos para Cargos Fijos	12.398.042,36		600.000,00	12.998.042,36
			03	Remuneraciones salariales	602.259,80	600.000,00		2.259,80
			04	Salario Escolar	602.259,80	600.000,00		2.259,80

		01		SERVICIOS	455.027,00	400.000,00		55.027,00
			06	Seguros y obligaciones	455.027,00	400.000,00		55.027,00
			01	Seguros	455.027,00	400.000,00		55.027,00
		07		SEGURIDAD	0,00		650.000,00	650.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		650.000,00	650.000,00
			03	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00		50.000,00	50.000,00
			04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		50.000,00	50.000,00
			99	Útiles, materiales y suministros diversos	0,00		600.000,00	600.000,00
			06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	0,00		500.000,00	500.000,00
			99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00		100.000,00	100.000,00
		08		ARCHIVO	0,00		500.000,00	500.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		500.000,00	500.000,00
			03	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00		500.000,00	500.000,00
			06	Materiales y productos de plástico	0,00		500.000,00	500.000,00
		09		INSPECCION	3.416.790,94	3.000.000,00	0,00	416.790,94

			0		REMUNERACIONES	2.111.007,94	2.000.000,00		111.007,94
				03	Remuneraciones salariales	2.111.007,94	2.000.000,00		111.007,94
					04	Salario Escolar	2.111.007,94	2.000.000,00	111.007,94
			01		SERVICIOS	1.305.783,00	1.000.000,00		305.783,00
				06	Seguros y obligaciones	1.305.783,00	1.000.000,00		305.783,00
					01	Seguros	1.305.783,00	1.000.000,00	305.783,00
			10		COMPUTO	2.560.000,87	2.250.000,00	4.200.000,00	4.510.000,87
			0		REMUNERACIONES	281.535,87	250.000,00		31.535,87
				03	Remuneraciones salariales	281.535,87	250.000,00		31.535,87
					04	Salario Escolar	281.535,87	250.000,00	31.535,87
			01		SERVICIOS	2.243.065,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.243.065,00
				04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
					99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
				06	Seguros y obligaciones	2.243.065,00	2.000.000,00		243.065,00
					01	Seguros	2.243.065,00	2.000.000,00	243.065,00
			02		MATERIALES Y SUMINISTROS	35.400,00		200.000,00	235.400,00
				01	Productos químicos y conexos	35.400,00		200.000,00	235.400,00
					99	Otros productos químicos	35.400,00	200.000,00	235.400,00
			05		BIENES DURADEROS	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
				01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
					04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
			11		DIRECCION FINANCIERA	101.983.011,79	14.350.000,00	15.000.000,00	102.633.011,79
			0		REMUNERACIONES	98.204.928,79	10.600.000,00		87.604.928,79
				01	Remuneraciones Básicas	95.895.689,22	8.300.000,00		87.595.689,22
					01	Sueldos para Cargos Fijos	95.895.689,22	8.300.000,00	87.595.689,22
				03	Remuneraciones salariales	2.309.239,57	2.300.000,00		9.239,57
					04	Salario Escolar	2.309.239,57	2.300.000,00	9.239,57
			05		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
				01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
					05	Equipo y programas de cómputo	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00

			01		SERVICIOS	3.778.083,00	3.750.000,00	12.000.000,00	12.028.083,00
				06	Seguros y obligaciones	3.778.083,00	3.750.000,00		28.083,00
					01	Seguros	3.778.083,00	3.750.000,00	28.083,00
				03	Servicios comerciales financieros	0,00		12.000.000,00	12.000.000,00
					06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
			13		TESORERIA	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
			05		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
				01	Maquinaria, equipo y mobiliarios	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
					05	Equipo y programas de cómputo	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
			16		DIRECCION JURIDICA	2.195.258,73	2.150.000,00	3.000.000,00	3.045.258,73
			0		REMUNERACIONES	881.474,73	850.000,00		31.474,73
				03	Remuneraciones salariales	881.474,73	850.000,00		31.474,73
					04	Salario Escolar	881.474,73	850.000,00	31.474,73
			01		SERVICIOS	1.313.784,00	1.300.000,00	3.000.000,00	3.013.784,00
				06	Seguros y obligaciones	1.313.784,00	1.300.000,00		13.784,00
					01	Seguros	1.313.784,00	1.300.000,00	13.784,00
				04	Servicios de Gestión y apoyo	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
					02	Servicios Jurídicos	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
			17		DIRECCION OPERATIVA	2.008.371,03	1.950.000,00	2.000.000,00	2.058.371,03
			0		REMUNERACIONES	785.244,03	750.000,00		35.244,03
				03	Remuneraciones salariales	785.244,03	750.000,00		35.244,03
					04	Salario Escolar	785.244,03	750.000,00	35.244,03
			01		SERVICIOS	1.223.127,00	1.200.000,00	2.000.000,00	2.023.127,00
				06	Seguros y obligaciones	1.223.127,00	1.200.000,00		23.127,00
					01	Seguros	1.223.127,00	1.200.000,00	23.127,00
				03	Servicios comerciales y financieros	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
					01	Información	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
			19		CATASTRO	40.781.598,45	2.100.000,00	600.000,00	39.281.598,45
			0		REMUNERACIONES	39.207.773,45	600.000,00	600.000,00	39.207.773,45

									5
			01		Remuneraciones básicas	38.559.648,39		600.000,00	39.159.648,39
				01	Sueldos para Cargos Fijos	38.559.648,39		600.000,00	39.159.648,39
				03	Remuneraciones salariales	648.125,06	600.000,00		48.125,06
				04	Salario Escolar	648.125,06	600.000,00		48.125,06
			01		SERVICIOS	1.573.825,00	1.500.000,00		73.825,00
				06	Seguros y obligaciones	1.573.825,00	1.500.000,00		73.825,00
				01	Seguros	1.573.825,00	1.500.000,00		73.825,00
		20			SECRETARIA CONCEJO	663.844,62	600.000,00		63.844,62
			0		REMUNERACIONES	228.804,62	200.000,00		28.804,62
				03	Remuneraciones Salariales	228.804,62	200.000,00		28.804,62
				04	Salario Escolar	228.804,62	200.000,00		28.804,62

			01		SERVICIOS	435.040,00	400.000,00		35.040,00
				06	Seguros y obligaciones	435.040,00	400.000,00		35.040,00
				01	Seguros	435.040,00	400.000,00		35.040,00
		02			AUDITORIA	28.015.961,33		1.400.000,00	29.415.961,33
			0		REMUNERACIONES	28.015.961,33		1.400.000,00	29.415.961,33
				01	Remuneraciones Básicas	28.015.961,33		1.400.000,00	29.415.961,33
				01	Sueldos para Cargos Fijos	28.015.961,33		1.400.000,00	29.415.961,33
		02			Servicios Comunales	209.593.482,21	24.550.000,00	19.537.000,00	204.580.482,21
			01		ASEO DE VIAS	0,00		3.500.000,00	3.500.000,00
				01	SERVICIOS	0,00		200.000,00	200.000,00
				08	Mantenimiento y reparación	0,00		200.000,00	200.000,00
				06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00		200.000,00	200.000,00
			02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		3.300.000,00	3.300.000,00
				01	Productos químicos y conexos	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
				01	Combustibles y lubricantes	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
				04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00		300.000,00	300.000,00
				01	Herramientas e instrumentos	0,00		300.000,00	300.000,00
				99	Utiles, materiales y suministros diversos	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
				05	Utiles y materiales de limpieza	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
				06	Utiles y materiales de resguardo	0,00		500.000,00	500.000,00
		03			CAMINOS Y CALLES	132.399.766,11	11.000.000,00	5.297.000,00	126.696.766,11
			0		REMUNERACIONES	122.058.641,11	7.000.000,00	100.000,00	115.158.641,11
				01	Remuneraciones básicas	114.261.439,58		100.000,00	114.361.439,58
				01	Sueldos para Cargos Fijos	114.261.439,58		100.000,00	114.361.439,58
				03	Remuneraciones Salariales	7.797.201,53	7.000.000,00		797.201,53
				04	Salario Escolar	7.797.201,53	7.000.000,00		797.201,53
			01		SERVICIOS	6.068.085,00	4.000.000,00	72.000,00	2.140.085,00
				06	Seguros y obligaciones	6.068.085,00	4.000.000,00	0,00	2.068.085,00
				01	Seguros	6.068.085,00	4.000.000,00		2.068.085,00
				09	Impuestos	0,00		72.000,00	72.000,00
				99	Otros impuestos	0,00		72.000,00	72.000,00
			02		MATERIALES Y SUMINISTROS	4.073.040,00	0,00	5.000.000,00	9.073.040,00
				03	Mats y productos de uso en la construcción	4.073.040,00	0,00	5.000.000,00	9.073.040,00
				01	Materiales y productos metálicos	4.073.040,00	0,00	5.000.000,00	9.073.040,00
			05		BIENES DURADEROS	200.000,00		125.000,00	325.000,00
				01	Maquinaria, equipo y mobiliarios	200.000,00		125.000,00	325.000,00
				05	Equipo y programas de cómputo	200.000,00		125.000,00	325.000,00
		04			CEMENTERIOS	4.550.092,31	4.100.000,00	500.000,00	950.092,31
			0		REMUNERACIONES	2.875.038,31	2.500.000,00		375.038,31
				03	Remuneraciones Salariales	2.875.038,31	2.500.000,00		375.038,31
				04	Salario Escolar	2.875.038,31	2.500.000,00		375.038,31

			01		SERVICIOS	1.675.054,00	1.600.000,00	500.000,00	575.054,00
				06	Seguros y obligaciones	1.675.054,00	1.600.000,00		75.054,00
				01	Seguros	1.675.054,00	1.600.000,00		75.054,00
				08	Mantenimiento y repación	0,00		500.000,00	500.000,00

			04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00		500.000,00	500.000,00
	05			PARQUES Y ORNATOS	1.362.011,94	1.300.000,00		62.011,94
		0		REMUNERACIONES	433.804,94	400.000,00		33.804,94
			03	Remuneraciones Salariales	433.804,94	400.000,00		33.804,94
			04	Salario Escolar	433.804,94	400.000,00		33.804,94
		01		SERVICIOS	928.207,00	900.000,00		28.207,00
			06	Seguros y obligaciones	928.207,00	900.000,00		28.207,00
			01	Seguros	928.207,00	900.000,00		28.207,00
	07			MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	2.555.998,97	2.100.000,00	690.000,00	1.145.998,97
		0		REMUNERACIONES	235.352,97	200.000,00		35.352,97
			03	Remuneraciones Salariales	235.352,97	200.000,00		35.352,97
			04	Salario Escolar	235.352,97	200.000,00		35.352,97
		01		SERVICIOS	1.984.038,00	1.900.000,00		84.038,00
			06	Seguros y obligaciones	1.984.038,00	1.900.000,00		84.038,00
			01	Seguros	1.984.038,00	1.900.000,00		84.038,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	336.608,00		90.000,00	426.608,00
			03	Materiales y productos utilizados en construcción y mant	336.608,00		90.000,00	426.608,00
			01	Materiales y productos metálicos	336.608,00		60.000,00	396.608,00
			99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00		30.000,00	30.000,00
		05		BIENES DURADEROS	0,00		600.000,00	600.000,00
			01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		600.000,00	600.000,00
			01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		100.000,00	100.000,00
			99	Maquinaria y equipo diverso	0,00		500.000,00	500.000,00
	10			SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	386.915,00	350.000,00	0,00	36.915,00
		01		SERVICIOS	386.915,00	350.000,00	0,00	36.915,00
			06	Seguros y obligaciones	386.915,00	350.000,00		36.915,00
			01	Seguros	386.915,00	350.000,00		36.915,00
	11			ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	31.359.831,75	2.100.000,00	4.050.000,00	33.309.831,75
		0		REMUNERACIONES	29.494.587,75	300.000,00	2.700.000,00	31.894.587,75
			01	Remuneraciones básicas	29.131.761,64		2.700.000,00	31.831.761,64
			01	Sueldos para Cargos Fijos	29.131.761,64		2.700.000,00	31.831.761,64
			03	Remuneraciones Salariales	362.826,11	300.000,00		62.826,11
			04	Salario Escolar	362.826,11	300.000,00		62.826,11
		01		SERVICIOS	1.865.244,00	1.800.000,00	500.000,00	565.244,00
			06	Seguros y obligaciones	1.865.244,00	1.800.000,00		65.244,00
			01	Seguros	1.865.244,00	1.800.000,00		65.244,00
			08	Mantenimiento y reparación	0,00		500.000,00	500.000,00
			99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00		500.000,00	500.000,00

		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	850.000,00	850.000,00
			03	Mats y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	850.000,00	850.000,00
			02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	850.000,00	850.000,00
	14			COMPLEJOS TURISTICOS	893.345,15	800.000,00	1.375.000,00	1.468.345,15
		0		REMUNERACIONES	557.264,15	500.000,00		57.264,15
			03	Remuneraciones Salariales	557.264,15	500.000,00		57.264,15
			04	Salario Escolar	557.264,15	500.000,00		57.264,15
		01		SERVICIOS	336.081,00	300.000,00	0,00	36.081,00
			06	Seguros y obligaciones	336.081,00	300.000,00		36.081,00
			01	Seguros	336.081,00	300.000,00		36.081,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.375.000,00	1.375.000,00
			03	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00		50.000,00	50.000,00
			06	Materiales y productos de plástico	0,00		50.000,00	50.000,00
			04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00		50.000,00	50.000,00
			01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00		50.000,00	50.000,00

			99	Utiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	1.275.000,00	1.275.000,00
			01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00		50.000,00	50.000,00
			03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00		900.000,00	900.000,00
			04	Textiles y vestuario	0,00		100.000,00	100.000,00
			05	Utiles y materiales de limpieza	0,00		100.000,00	100.000,00
			06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
			99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00		75.000,00	75.000,00
	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0,00		1.475.000,00	1.475.000,00
		01		SERVICIOS	0,00		300.000,00	300.000,00
			04	Servicios de gestión y apoyo	0,00		300.000,00	300.000,00
			99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00		300.000,00	300.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS			525.000,00	525.000,00
			01	Productos químicos y conexos	0,00		150.000,00	150.000,00
			04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00		100.000,00	100.000,00
			99	Otros productos químicos	0,00		50.000,00	50.000,00
			03	Materiales y suministros de construcción	0,00		255.000,00	255.000,00
			01	Materiales y productos metálicos	0,00		25.000,00	25.000,00
			02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		75.000,00	75.000,00
			03	Madera y sus derivados	0,00		100.000,00	100.000,00
			06	Materiales y productos de plástico	0,00		30.000,00	30.000,00
			99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00		25.000,00	25.000,00
			04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00		100.000,00	100.000,00
			01	Herramientas e instrumentos	0,00		100.000,00	100.000,00
			99	Utiles, materiales y suministros diversos	0,00		20.000,00	20.000,00
			06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00		20.000,00	20.000,00
		05		BIENES DURADEROS	0,00		650.000,00	650.000,00
			01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		650.000,00	650.000,00
			01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		650.000,00	650.000,00

	18			REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA	224.946,00	200.000,00	1.300.000,00	1.324.946,00
		01		SERVICIOS	224.946,00	200.000,00		24.946,00
			06	Seguros y obligaciones	224.946,00	200.000,00		24.946,00
			01	Seguros	224.946,00	200.000,00		24.946,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		1.300.000,00	1.300.000,00
			01	Productos químicos y conexos	0,00		200.000,00	200.000,00
			02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00		100.000,00	100.000,00
			99	Otros productos químicos	0,00		100.000,00	100.000,00
			03	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00		300.000,00	300.000,00
			04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		300.000,00	300.000,00
			99	Utiles, materiales y suministros diversos	0,00		800.000,00	800.000,00
			01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00		300.000,00	300.000,00
			05	Utiles y materiales de limpieza	0,00		500.000,00	500.000,00
	23			SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	35.860.574,98	2.600.000,00	1.350.000,00	34.610.574,98
		0		REMUNERACIONES	34.388.451,98	1.200.000,00	100.000,00	33.288.451,98
			01	Remuneraciones básicas	32.873.526,18		100.000,00	32.973.526,18
			01	Sueldos para Cargos Fijos	32.873.526,18		100.000,00	32.973.526,18
			03	Remuneraciones Salariales	1.514.925,80	1.200.000,00		314.925,80
			04	Salario Escolar	1.514.925,80	1.200.000,00		314.925,80
		01		SERVICIOS	1.472.123,00	1.400.000,00		72.123,00
			06	Seguros y obligaciones	1.472.123,00	1.400.000,00		72.123,00
			01	Seguros	1.472.123,00	1.400.000,00		72.123,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		1.250.000,00	1.250.000,00

			04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00		500.000,00	500.000,00
			02	Repuestos y accesorios	0,00		500.000,00	500.000,00
			99	Utiles, materiales y suministros diversos	0,00		750.000,00	750.000,00
			06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00		750.000,00	750.000,00
				SUMAS IGUALES	418.285.960,77	62.650.000,00	62.650.000,00	418.285.960,77

La presente Modificación Interna N. 02-2006, se confecciona con el fin de reforzar partidas del programa de Administración General y Servicios Comunales; con recursos remanentes de Sueldos Fijos, Salario escolar y seguros por un monto total de ¢62,250,000,00(cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil con 00/100).

Dirección Administrativa:

Se refuerza la sub partida de Textiles y vestuario por un monto de ¢8,000,000,00(ocho millones de colones) para la compra de uniformes para el personal administrativo.

Proveeduría

Se refuerza la subpartida de ¢3,000,000,00(tres millones de colones) para la contratación de un profesional en derecho, para coadyuvar las labores la proveeduría en preparación y revisión de carteles de licitación.

Cómputo

Se refuerza la subpartida de Otros servicios de gestión para la contratación de un profesional, que brinde soporte al departamento de cómputo, en ausencia del titular de departamento por un monto de ¢3,000,000,00.

Dirección Financiera

Se refuerza la subpartida Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por un monto de ¢12,000,000,00(doce millones), para el pago de comisiones de tarjetas de crédito y comisiones bancarias por el servicio de recaudación. Se refuerza la partida de Bienes Duraderos con el fin de adquirir los siguientes módulos informáticos: Sistema Emisión de cheques, Control de egresos tesorería, Ordenes de Compra, Módulo de Plan Presupuestario.

Tesorería

Se refuerza la sub partida de Equipo y programas de cómputo, para la compra de tres impresoras que se instalará a cada cajero. Lo cual permitirá que cada contribuyente pague sus tributos directamente en las cajas.

Aseo de Vías y sitios Públicos

Se refuerza la subpartida de reparaciones por un monto de ¢200,000,00(doscientos mil colones). Se refuerza la partida de Materiales y suministros por ¢3,300,000,00(tres millones trescientos mil) para compra de combustible y útiles de limpieza; ya que en el presupuesto ordinario les fue rechazado el mismo.

Caminos y calles

Se refuerza la subpartida de Materiales y suministros por un monto de ¢5,000,000,00(cinco millones de colones), para compra de materiales y productos metálicos.

Otros aumentos: Se refuerzan las subpartidas de Sueldos fijos; ya que según estimación de la Dirección Financiera en los siguientes departamentos no alcanzará el disponible para terminar el año: Auditoría, Recursos Humanos, Catastro, Caminos y Calles, Estacionamiento Autorizado y Policía Municipal.

- **La regidora Lilliana González** señala que se contrata mucho personal y no se tiene la efectividad, tal es el caso de la persona que está nombrada en el área de presupuesto al cual se le envió una requisición desde hace un mes para la actividad del proyecto de Bandera Azul Ecológica y al día de hoy no ha dado ninguna respuesta, por lo que se siente sumamente preocupada porque considera que es demasiado tiempo para hacer esa gestión.
- **El regidor Nelson Rivas** indica que se pide un abogado en Proveeduría, pero hasta donde tiene conocimiento el señor Hugo Garita es abogado.

//

//ANALIZADA LA MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2005, SE SOMETE A VOTACION, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME. El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

2) INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2005

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005

En colones

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES	2.572.366.521,48	2.828.398.068,72

INGRESOS DE CAPITAL	827.936.975,80	919.553.444,91
TOTAL DE INGRESOS	3.400.303.497,28	3.747.951.513,63
Menos:		
EGRESOS		
EGRESOS CORRIENTES	2.327.917.641,25	2.106.499.191,59
EGRESOS DE CAPITAL	1.072.385.856,03	611.265.413,41
TOTAL DE EGRESOS	<u>3.400.303.497,28</u>	<u>2.717.764.605,00</u>
SALDO TOTAL	0,00	1.030.186.908,63
Más:	3.276.508,05	
Notas de crédito sin contabilizar 2005	3.276.508,05	
Menos:	4.634.187,75	
Notas de débito sin registrar	4.634.187,75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.028.829.228,93
Menos: Saldos con destino específico		540.913.374,94
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		487.915.853,99
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
		540.913.374,9
		4
Fondo de Desarrollo Municipal-Ley 7509		3.466.793,97
Junta Adm. Del Registro Nacional- 3% del I.B.I.		25.463.045,91
I.F.A.M. 3% del I.B.I.		1.307.603,06
Juntas de Educación - 10% I.B.I.		20.308.768,21
Gobierno Central - 1% del I.B.I.		7.998.021,32
Fondo Plan de Lotificación		48.313.358,31
Seguridad Vial-Multas		10.270.672,84
Comité Cantonal de Deportes		12.132.488,69
Fondo de Pensiones		986.644,00
Fondo de Estacionamiento Autorizado		116.236.859,65
Aporte al GONAGEBIO - 10% Ley 7788		117.348,23
Aporte Fondo de Parques Nacionales - 70% Ley 7788		739.293,93
Saldo de Partidas Específicas		31.862.694,90
Partidas 1999	9,023,318,97	
Partidas 2000	16,412,428,10	
Partidas 2001	5,892,647,47	
Partidas 2002	534,308,36	
Notas de Crédito s/ Registrar año 2001		35.495.936,86
Notas de Crédito s/ Registrar año 2002		1.414.624,44
Notas de Crédito s/ Registrar año 2003		23.645.205,87
Notas de Crédito s/ Registrar año 2004		8.983.275,48
Fondo Contratos MOPT		892.218,00
Fondo Ley de Simplif. Tributaria- Ley 8114		104.787.929,18
Aporte Cond. Bolívar-Entubado de Aguas		18.207,00
Asoc. De Desarrollo Heredia Centro		250.000,00
Fondo Recursos de Merzas		1.747.938,48 (Ver Anexo)
Fondo del Fortín y la Casona - Ley 7555		22.259.011,00
Fondo p/ el Mercado Municipal		57.176.934,38
Fondo de Recursos s/ Identificar		5.038.501,23

//ANALIZADO EL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2005, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.

Los regidores Luz Marina Ocampo y Elí Jiménez votan negativamente.

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer:
El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

1. Moción de la regidora Luz Marina Ocampo Alfaro con respecto a sesiones municipales.
2. Nota de la ADE de Lagunilla de Heredia, solicitando permiso para realizar un baile el día 31 de marzo del 2006.
3. Nota de la ADI de Barreal solicitando el cambio de destino de algunas partidas
4. Moción del Alcalde sobre tubería en Urbanización La Lilliana.
5. Moción del Alcalde con respecto a brindar vacaciones a los funcionarios municipales para Semana Santa.

Punto 1: Moción de la regidora Luz Marina Ocampo Alfaro sobre sesiones municipales.

Sustento de la moción:

Que los síndicos (as) están preocupados cuando las sesiones se extienden después de las 10 p.m., pues de corre el riesgo de ser asaltados por la gran delincuencia que prolifera en el Parque Central y calles aledañas y algunos compañeros a veces no tiene dinero para pagar taxi. Cabe agregar que la sesión del 13 de marzo que salieron casi a las 12 p.m. los compañeros Celín Lápiz y Mayra Salas casi los asaltan y a la hija de la señora Mayra Mora también.

Sabemos de antemano que muchas veces es difícil que la sesión termine temprano por lo tanto solicitamos de la manera más respetuosa se nos de transporte después de las 10 p.m.

Moción:

Ya que es inevitable que algunas sesiones terminen temprano les solicitamos con todo respeto y consideración se nos de medio de transporte.

Proponente: Luz Marina Ocampo Alfaro – Regidora Municipal

Secundada por: Adriana Aguilar, Mayra Mora, Mayra Salas, Carmen Álvarez y Celín Lápiz – Regidores y Síndicos Municipales.

- **El Alcalde Municipal** propone llevar los compañeros que viven más largo cuando las sesiones sobrepasen de las diez de la noche, ya que la Administración meses anteriores realizó una consulta en tal sentido y no procedía la pretensión requerida, de ahí que él mismo podría llevar a las personas que viven un tanto retirado del centro de Heredia.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA MOCIÓN SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA BRINDE ALGÚN TIPO DE SOLUCIÓN EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES A LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA PRESENTADO CON LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LAS SESIONES.

Punto 2: Nota de la ADE de Lagunilla de Heredia solicitando permiso para realizar un baile el día 31 de marzo del 2006.

Se conoce nota del Sr. Orlando Molina, Presidente de la ADE Pro Obras Comunes de Lagunilla, solicitando permiso para realizar un baile el día 31 de marzo del 2006, de 7:00 p.m. a 11:00 en el Salón Comunal de Lagunilla.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

1. **OTORGAR PERMISO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO DE LAGUNILLA PARA REALIZAR UN BAILE EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2006, DE 7:00 P.M. A 11:00 EN EL SALÓN COMUNAL DE LAGUNILLA.**
2. **EXONERAR DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR SER UN EVENTO DEPORTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**

El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

3. Nota de la ADI de Barreal solicitando el cambio de destino de algunas partidas

Se conoce nota suscrita por el Sr. Erick Fabricio Chaves Rivas, Presidente de la ADI de Barreal de Heredia, solicitando el cambio de destino de las siguientes partidas del presupuesto municipal 2005.

- 1- Construcción edificio comunal de Barreal ¢12.000.000.00
- 2- Construcción edificio de uso comunal de Barreal, ¢12.000.000.00.

Para que se lea, construcción, ampliación y remodelación del EBAIS de Barreal, por un monto de ¢24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones).

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD LA SOLICITUD DEL SR. ERICK CHAVES, PRESIDENTE DE LA ADI DE BARREAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 4: Moción del Alcalde sobre tubería en Urbanización La Lilliana.

Texto de la moción:

Para que se autorice que el área de juegos infantiles de la Urbanización la Lillyana cuarta etapa, propiedad de la Municipalidad de Heredia, con número de plano de catastro H-687822-2001, sea atravesada por una tubería de agua potable, para reforzar la dotación de agua potable del Condominio Los Sauces, ya que este último presenta fluctuaciones en la cantidad de agua potable que se le abastece.

Considerando:

Que por tratarse de una tubería que va atravesar área pública, esto lo debe conocer la comisión de obras del Concejo Municipal.

Que se trata de una tubería de agua potable, la cual no tiene implicaciones de contaminación, ya que no tiene los efectos que pudiera presentar una tubería de aguas negras o pluviales.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME. EL Regidor Elí Jiméenz y Lilliana González votan negativamente.

Punto 5: Moción del Alcalde con respecto a brindar vacaciones a los funcionarios municipales para Semana Santa.

Sustento:

1. La liturgia dedica especial atención a esta semana, por la importancia que tiene para los cristianos el celebrar el misterio de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo y su Resurrección.
2. La tendencia a nivel nacional es una disminución en la prestación de servicios, debido a que el sector público y empresarial, hacen un alto en la labores cotidianas para contemplar el misterio pascual.
3. Las Instituciones públicas y privadas ante la reducción en la demanda de servicios, buscan una racionalización de los recursos materiales y humanos, ya que el costo de operación institucional es muy alto para la demanda que se presenta.
4. La Semana Mayor cobra mayor importancia cuando se brinda la oportunidad a la familia costarricense de celebrar este importante acontecimiento en unión familiar.

Moción:

Con fundamento en lo anterior solicito que este Concejo Municipal acuerde:

Cerrar la Municipalidad los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril del presente año, por motivo de celebrarse la Semana Mayor, rebajando estos días de vacaciones a los funcionarios municipales. Se solicita acuerdo firme y dispensa de trámite de comisión y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL ALCALDE MUNICIPAL, PARA OTORGAR EL DÍA LUNES 10, MARTES 11 Y MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2006, VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**
2. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, A FIN DE PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Laura Chinchilla Miranda – Presidenta Comisión de Asuntos Jurídicos. Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio con respecto al proyecto "Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa, no sean cargadas a los usuarios, expediente No. 15.772.

COMISIÓN DE CULTURA

Erick Francisco Bogarín Benavides –Propuesta a la Comisión Nacional del Sesquicentenario para que la fachada del templo de la Inmaculada Concepción de Heredia, la Parroquia, se declare como MONUMENTO NACIONAL DE LOS HÉROES HEREDIANOS DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE 1856-1857. Copia al Concejo.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Xinia Ma. Jiménez A.- Directora Escuela Laboratorio. Solicitud de partida para la construcción de rampas y otras necesidades urgentes de la institución. **Se traslada a la Alcaldía para que analice dicha petición e informe al respecto.**

Edgar Fco. Garro Ramírez – Solicitud para que se analice bien la situación del censo que realizó el Comité Organizador de los eventos, ya que los 13 vecinos firmantes no son todos, además esos vecinos ni el Concejo de Distrito no están siendo afectados en forma directa de lo que representa este tipo de actividad en Santa Cecilia.

COMISIÓN DE OBRAS

José Luis Aguilar Garro – Director Centro Educativo La Puebla. Solicitud de ayuda necesaria para construir un nuevo muro de retención que protege la parte oeste y norte de la escuela con el fin de evitar un desastre de dimensiones incalculables.

Francisco San Lee Campos – Presidente ADILA. Enérgica protesta por la actividad ilegal que sucedió el lunes 13 de marzo en horas de la mañana y tarde, de depositar tierra en el camino La Amistad (antiguo precario) de parte de las vagonetas que contrató la empresa que está construyendo en frente de la empresa DHL. 24-06. **Para que conjuntamente con la Comisión de Ambiente rindan un criterio.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Francisco San Lee Campos – Presidente ADILA. Enérgica protesta por la actividad ilegal que sucedió el lunes 13 de marzo en horas de la mañana y tarde, de depositar tierra en el camino La Amistad (antiguo precario) de parte de las vagonetas que contrató la empresa que está construyendo en frente de la empresa DHL. 24-06. **Para que rindan un criterio conjuntamente con la Comisión de Obras.**

JUAN CARLOS PIEDRA – REGIDOR PROPIETARIO

Vecinos Residencial Los Cafetos. Solicitud de intervención para la construcción del proyecto Parque Recreativo Comunal Los Cafetos, asimismo solicitan la donación de fondo o materiales para la realización de dicho proyecto.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Xinia Herrera Durán – Directora Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oposición a los aumentos de las tarifas del servicio de electricidad y alumbrado público brindado por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

Orlando Ríos Quintero – Presidente ADI Residencial Los Lagos. Solicitud de justificación sobre el presunto aumento en las tarifas de agua y luz por la Empresa e servicios Públicos de Heredia.

Hady Mena Bonilla – Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República. Remisión de nota informe No. DFOE –SM-08/2006 sobre los resultados del estudio referente a aspectos de seguridad del Sistema Integrado Municipal (SIM).

Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH. Informa que en días anteriores remitieron el documento GG-227-2006 pero lamentablemente contenía unos errores, por lo que solicitan las disculpas del caso asimismo que se sustituya por el actual.

Beana Cubero Castro – Secretaria Concejo Municipalidad de Santa Bárbara. Transcripción de acuerdo en el sentido de brindar un irrestricto apoyo al Centro Agrícola Cantonal de Santa Bárbara de Heredia, en todas las instancias jurídicas, para que continúe designado como ente Administrador de la feria del Agricultor de Heredia. SCMSB-065.

Alfredo Bettoni Cortés – Fiscalizador División de Estrategia Institucional CGR. Acuse de recibo del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2006.

Ing. Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal a.i. Informa que con el fin de atender la solicitud planteada para la verificación de los trabajos realizados en el Laboratorio de Cómputo del Colegio Samuel Sáenz, se evidenció que se ejecutaron los trabajos. DIM-374-2006.

Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH. Agradecimiento por la atención brindada a personeros de la ESPH en la Ciudad de Ariel, asimismo informa que sería importante establecer una relación entre la Municipalidad de Ariel y la Municipalidad de Heredia, a la vez que se pueda preparar una visita a nuestro país. Copia al Concejo.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que esa Auditoría no requiere de hacer ajustes al plan de trabajo anual del 2006, ya que dos de los estudios solicitados ya están incluidos. Copia al Concejo. AIM-0026-2006.

ASUNTO ENTRADO

1. M.I. Angela Aguilar Vargas – Jefe de Rentas y Cobranzas.
Asunto: Remisión de Informe RC-273-2006. Traspaso de derechos del Cementerio.
2. M.I. Angela Aguilar Vargas – Jefe de Rentas y Cobranzas.
Asunto: Remisión de Informe RC-274-2006. Traspaso de derechos del Cementerio.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

**JAVIER CARVAJAL MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL**